

17684

Quito, 6 de Junio del 2006

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho

IOP
AR
1/wo



De mi consideración.-

Dra. Clayreth Eugenia Vinueza García, en mi calidad de Presidenta y Gerente Encargada de la Compañía "MEDIMAGENES CÍA LTDA" por ausencia temporal del titular Antonio José Tufiño Valladares, Compañía constituida el 7 de agosto del 2001, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 01.Q.IJ.4898 de 15 de Octubre del 2001 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Octubre del 2001, bajo el No. 4350, tomo 132, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública de 13 de Mayo del 2005, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Fabian Solano y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio del 2005, adquiri por cesión hecha a mi favor por el señor Antonio José Tufiño Valladares 133 participaciones y a favor del Dr. Edgar Pavel Obando Pozo 133 participaciones, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, conforme consta de la escritura publica que acompaño

Escanear
27-06-06
que

Los cedentes y los cesionarios somos de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Dra. Clayreth Eugenia Vinueza García
GERENTE "E"

Volu AR

OK.

CESION DE PARTICIPACIONES
REQUERIDA EN EL
SISTEMA

AR
27/ junio 2006.

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
DUE OTORGAN:	Francisco de Quito,
SR. ANTONIO TUFIRÓ V. Y SRA.	Capital de la República
A FAVOR DE:	el Ecuador, hoy día
DRA. CLAYRETH VINUEZA GARCÍA Y	VIERNES, trece (13)
DR. EDGAR PAVEL OBANDO POZO	de MAYO del año dos mil
CUANTÍA: U.S.D. \$ 266,00	cinco, ante mi Notario
DI 2 COPIAS D.S.	Público Vigésimo Segundo de

este Cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores ANTONIO JOSÉ TUFIRÓ VALLADARES y ALEXANDRA ELIZABETH SANCHEZ TRUJILLO, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios, los señores: doctora CLAYRETH EUGENIA

VINUEZA GARCÍA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, doctor EDGAR PAVEL OBANDO POZO, de estado civil casado con la señora Blanca Rebeca Mosquera Garzón, por sus propios derechos.- Los comparecientes son, de nacionalidad

Quatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, me solicitan elevar



a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**— En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la Compañía **MEDIMAGENES COMPAÑÍA LIMITADA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas.— **PRIMERA.— COMPARECIENTES.**— Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, el señor Antonio José Tufiño Valladares y su cónyuge la señora Alexandra Elizabeth Sánchez Trujillo; y, por otra parte, en calidad de cesionarios: la doctora Clayreth Eugenia Vinueza García, de estado civil soltera; y, el doctor Edgar Pavel Obando Pozo, de estado civil casado con la señora Blanca Rebeca Mosquera Garzón.— Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.— **SEGUNDA.— ANTECEDENTES.**— a) La compañía **MEDIMAGENES COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de agosto del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quinto, doctor Sebastián Valdivieso Cueva y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero uno punto O punto IJ punto cuatro ocho nueve ocho de quince de octubre del dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de octubre del dos mil uno, bajo el número cuatro mil trescientos cincuenta, tomo ciento treinta y dos; b) La Junta General de Socios de la Compañía celebrada el diez de agosto del dos mil cuatro, con el carácter de Universal, con la concurrencia del cien por ciento del capital social, autorizo al señor Antonio José Tufiño Valladares, para que transfiera ciento treinta y tres

participaciones de su propiedad a favor de la doctora Clayreth Eugenia Vinueza García y ciento treinta y tres participaciones a favor del doctor Edgar Pavel Obando Pozo.- TERCERA.- CESIÓN

DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Antonio José Tufiño Valladares y su cónyuge la señora Alexandra Elizabeth Sánchez Trujillo, propietarios de cuatrocientas participaciones en la Compañía MEDIMAGENES COMPANIA LIMITADA, ceden en venta real y efectiva ciento treinta y tres participaciones, a favor de la doctora Clayreth Eugenia Vinueza García; y, ciento treinta y tres participaciones a favor del doctor Edgar Pavel Obando Pozo, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la compraventa de las

participaciones materia de este contrato es de doscientos sesenta y seis dólares, suma de dinero que los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y

MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se quite razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- Usted

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Wilson López Andrade, Profesional del Derecho con matrícula número un mil cuatrocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con



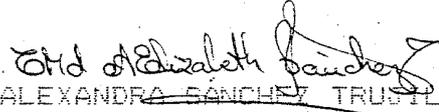
NOTARIO

todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ANTONIO TUFINO VALLADARES

C.C. 170968325-7



SRA. ALEXANDRA SÁNCHEZ TRUJILLO

C.C. 17077353-4



DRA. CLATRETH VINUEZA GARCIA

C.C. 1710485168



DR. EDGAR PAVEL O'BANDO POZO

C.C. 171063096-1



DR. FEBIAN E. SOLANO C.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"MEDIMAGENES CIA LTDA", CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2004.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Agosto del 2004, a las 16H00, en las oficinas de la Compañía "MEDIMAGENES CIA LTDA", ubicada en la calle Italia No. 30-146 y Vancouver de esta ciudad de Quito, el señor Antonio José Tufiño Valladares, propietario del 100% del capital social de la Compañía, acuerda, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Nombramiento de Gerente,
- 2.- Nombramiento de Presidente
- 3.- Autorización de transferencia de participaciones.
- 4.- Autorización al Gerente para comprar un vehículo el mismo que servirá para realizar las actividades de promoción y publicidad.

Se nombra como directora de la Junta a la Dra. Jacqueline Freire Fiallos, quien preside la sesión y actúa como Secretario el señor Antonio José Tufiño. Instalada la Junta se procede a tratar el orden del día.

1.-Nombramiento de Gerente.- La Junta General de socios nombra como Gerente y Representante Legal de la Compañía, por el periodo de dos años al señor Antonio José Tufiño Valladares, y se le fija un sueldo de 5.000,0 dólares anuales.

2.- Nombramiento de Presidente.- La Junta General de Socios nombra a la Dra. Clayreth Eugenia Vinuesa García, como Presidente de la Compañía y se le fija un sueldo anual de 5.000,0 dólares, cantidad que será prorrateada para doce meses.

3.- Autorización de transferencia de participaciones.- El señor Antonio José Tufiño Valladares, propietario de 400 participaciones solicita autorización a la Junta General para que ceda a favor de la Dra. Clayreth Eugenia Vinuesa García 133 participaciones y al Dr. Edgar Pavel Obando Pozo 133 participaciones.

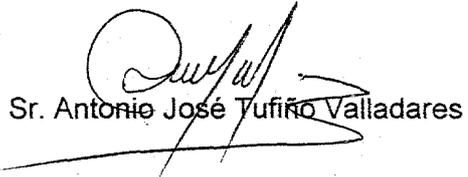
La Junta General de Socios de la Compañía autoriza al señor Antonio José Tufiño Valladares propietario de 400 participaciones, para que ceda a favor de la Dra. Clayreth Eugenia Vinuesa García, 133 participaciones y al Dr. Edgar Pavel Obando Pozo, 133 participaciones.

4.- Autorización al Gerente para comprar un vehículo el mismo que servirá para realizar las actividades de promoción y publicidad. El Gerente de la Compañía cree que es necesario y útil para la Empresa la compra de un vehículo que sirva para promocionar y publicitar las actividades a que se dedica la Compañía. La Junta General autoriza al Gerente compre un vehículo hasta por un monto de 12.000,0 dólares.

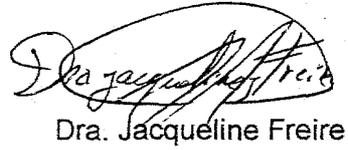


NOTARIO

Luego de haberse tratado todos los puntos constantes en el orden del día, la Directora de la Junta declara un receso para redactar el acta. A las 16H30, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social concurrente. Para constancia suscriben el acta los asistentes.



Sr. Antonio José Tufiño Valladares



Dra. Jacqueline Freire

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

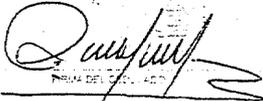
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170963325-7

TUFINO VALLADARES ANTONIO JOSE
PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

24 MAYO 1968

001-0090.00090 M.

PICHINCHA/QUITO
ZAMBIZA 1968




ECUATORIANA***** E234812222

CASADO ALEXANDRA ELIZABETH SANCHEZ T
SUPERIOR TLGO. MED. RADIOLOGIA

AMABLE TUFINO TUFINO
MARIA HORTENCIA VALLADARES

QUITO 25/06/2003

25/06/2015

REN 0686496




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

21-0384 NUMERO 1709633257 CEDULA

TUFINO VALLADARES ANTONIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

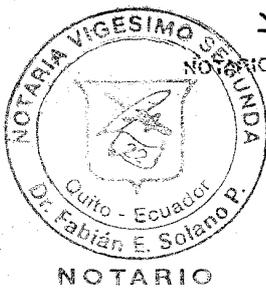
CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabian E. Solano P., Notario
Segundo del Cantón Quito. CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copia certificada del documento original
que se ha puesto a la vista.

Quito, a 13 MAYO 2005



[Signature]
Dr. Fabian E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA No. 171048516-B
VINUEZA GARCIA CLAYRETH EUGENIA
PICHINCHA QUITO/LA FLORESTA
22 DICIEMBRE 1969
CALLE 0111 13012 F
PICHINCHA QUITO
SANTO DOMINGO 1969



C. Vinueza

EQUATORIANO*****

17104851688
NO DAT.

COLTERRA
SUPERIOR MEDICO
JORGE BOLLIVAR ENE VINUEZA
MARIA EUGENIA GARCIA
17/10/2008

REN 0275251
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0042 NUMERO 1710485168
CEDULA
VINUEZA GARCIA CLAYRETH EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
LA VICENTINA PARROQUIA



Dr. Fabían E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 13 MAYO 2005

Fabian E. Solano P.

Dr. Fabían E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO



CEDULA DE CIUDADANIA N° 171063096-1

OBANDO POZO EDGAR PAVEL

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

25 DICIEMBRE 1969

0133 01065 M

PICHINCHA/QUITO

EDUARDO BORRERO 1970



[Handwritten Signature]

EQUATORIANA*****

V4344V4444

CASADO

BLANCA REBECA MOBOQUERA BARRON

SUPERIOR

MEDICO

CLASIFICADO SEXTO GRADO

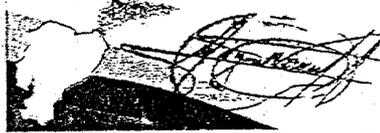
TRANSITO TEODORA POZO

QUITO

20/01/2005

20/01/2005

REN 1370619



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

14 - 0021
NUMERO

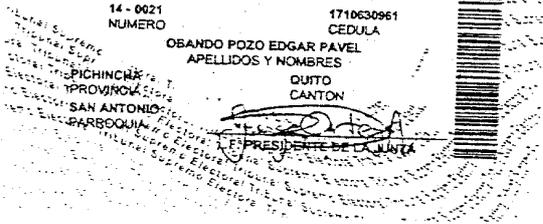
1710630961
CEDULA

OBANDO POZO EDGAR PAVEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON



Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 13 MAYO 2005

[Handwritten Signature]

Dr. Fabian E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten Signature]

gó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de cesión de participaciones que otorga Antonio Tufiño y Sra., a favor de la Dra. Clayreth Vinueza y Dr. Edgar Obando, firmada y sellada en Quito, a trece de mayo del año dos mil cinco.-



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de la Constitución de la Compañía MEDIMAGENES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el siete de agosto del dos mil uno, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor ANTONIO TUFÍÑO VALLADARES Y SRA., a favor de la Doctora CLAYRETH VINUEZA GARCIA Y OTRO, celebrada en la Notaria Vigésimo Segunda de este cantón el trece de mayo del dos mil cinco.- Quito, ocho de junio del dos mil cinco.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



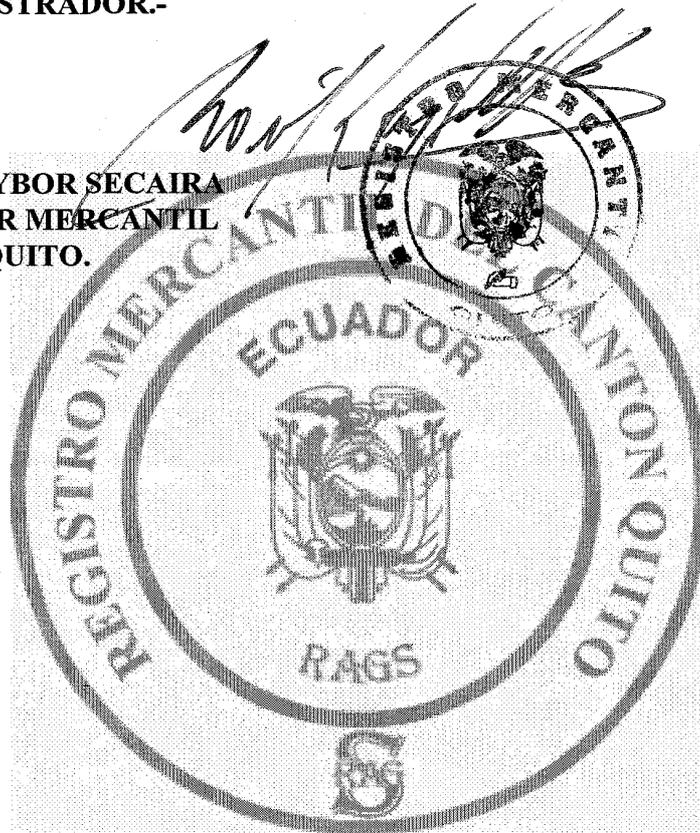


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4350 de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Octubre del dos mil uno, a fs 3962, tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía "MEDIMAGENES CIA. LTDA", lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.